



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDA SESIÓN CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS

ACTA No. 02

FECHA: 29 de abril de 2015.

HORA: 3:30 p.m.

LUGAR: despacho de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ASISTENTES:

MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

ALFORD EDUARDO PEDRAZA VEGA
Alto Consejero Distrital de TIC (E)

LILIA CARDENAS DE FERNANDEZ
Representante de las instituciones de
educación superior del Distrito Capital

GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ ARIZA
Secretario Técnico

HERNÁN RODRÍGUEZ
Delegado del Colegio Colombiano de
Archivistas

ADRIANA CORDOBA
Veedora Distrital

INVITADOS:

JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA
Subdirector del Sistema Distrital de Archivos

ANA SATURIA BENAVIDEZ
Contratista – Grupo evaluador del Consejo
Distrital de Archivos.

KELLYS PATRICIA HERNÁNDEZ ARROYO
Contratista – Dirección Archivo de Bogotá.

MARIA VICTORIA GALVIS QUIROGA
Auxiliar Administrativo de la Dirección Archivo
de Bogotá

ALEXANDRA RODRÍGUEZ
Viceveedora Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600-FT-008 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DIA:

Se lee el orden del día:

1. Verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión del 27 de febrero de 2015.
4. Revisión, evaluación y convalidación de tablas de retención documental y tablas de valoración documental.
5. Presentación del informe trimestral de actividades, de conformidad con el plan de acción 2015.
6. Socialización del procedimiento de "revisión y evaluación de las tablas de retención y las de valoración documental para su convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos".
7. Socialización de la propuesta de modificación del Decreto Distrital 329 de 2013 sobre la conformación del Consejo Distrital de Archivos.
8. Verificación del grado de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y el Decreto 106 de 2015 sobre "inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural".
9. Varios.

DESARROLLO:

1. Se efectuó la verificación del quórum, con la participación de 6 de los 9 consejeros, luego de lo cual se inició la reunión, presidida por la doctora Martha Lucía Zamora Ávila, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Es necesario indicar que la doctora Adriana Córdoba, Veedora Distrital, participó de esta sesión vía skype.

2. Se llevó a cabo la lectura y fue aprobado el orden del día.
3. Se llevó a cabo la lectura del acta anterior y se aprobó de manera unánime por los consejeros.
4. Respecto a la evaluación y convalidación de las tablas de retención documental y de valoración documental de las entidades distritales, al momento de iniciar la sesión el secretario técnico informó a los consejeros que se remitieron comunicaciones a dichas entidades con el propósito de dar a conocer las observaciones realizadas a los instrumentos por parte del grupo evaluador e informando que la decisión sobre su convalidación o no la tomaría este Consejo en su próxima sesión.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600-FT-008 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

La profesional en Archivística Ana Saturia Benavidez, señaló que las 15 tablas de retención y de valoración documental enlistadas a continuación habían sido revisadas y evaluadas por el grupo evaluador:

N.º	TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL	TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
1	Contraloría de Bogotá	Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI (FONCEP)
2	Hospital Meissen	Hospital Rafael Uribe Uribe
3	Hospital Occidente de Kennedy	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
4	Hospital Usaquen	Lotería de Bogotá
5	Hospital Usme	Hospital del Sur
6	Hospital Fontibón	
7	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	
8	Caja de la Vivienda Popular	
9	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR	
10	Secretaría de Educación Distrital	

Igualmente dicha profesional manifestó que las tablas de retención documental de la Caja de la Vivienda Popular y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR, presentaban un nivel de cumplimiento ajustado a las condiciones que determina la normatividad y los procesos metodológicos para su elaboración, por lo cual recomendó su convalidación. Igualmente, indicó que en relación con la tabla de valoración de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (antes, Instituto Distrital de Cultura y Turismo), la cual había sido convalidada con ajustes en la sesión del 30 de mayo de 2014, se verificó la realización de dichos ajustes y en virtud de ello consideró viable la implementación de la TVD, por parte de la entidad.

Con respecto a los demás instrumentos archivísticos enlistados, el grupo evaluador recomendó no convalidarlos toda vez que no cumplieron con requisitos metodológicos y técnicos.

En virtud de lo expuesto, los consejeros por unanimidad decidieron convalidar las tablas de retención documental de la Caja de la Vivienda Popular y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR, así como otorgar viabilidad para la implementación de la tabla de valoración de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (antes, Instituto Distrital de Cultura y Turismo). Los demás instrumentos archivísticos presentados, no fueron convalidados.

5. Presentación del informe trimestral de actividades, de conformidad con el plan de acción 2015.

La profesional en Derecho, Kellys Patricia Hernández, inició la presentación del informe señalando que el mismo se hace en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 01 de 2014 del

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600-FT-008 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Archivo General de la Nación, la cual indica que los Consejos Territoriales de Archivos deberán formular un plan de acción anual que permita hacer seguimiento a sus actuaciones. Además, recuerda que este plan de acción fue aprobado por este Consejo en fecha 19 de diciembre de 2014 y remitido al AGN a principio del año 2015.

Así pues, expuso los puntos a desarrollar en el mencionado informe, el cual se adjunta a la presente y que a continuación se resumen:

- Tablas de retención y las tablas de valoración documental, revisadas y evaluadas por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos durante el primer trimestre de 2015.

No.	TRD	TVD
1	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.	HOSPITAL FONTIBON E.S.E.
2	PERSONERIA DE BOGOTÁ.	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.
3	IDEP.	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.
4	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E.
5	INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES – IDARTES.	SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.
6	HOSPITAL TUNJUELITO E.S.E	
7	HOSPITAL DEL SUR E.S.E.	
8	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO	
9	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ VERSIÓN 2003.	
10	HOSPITAL CHAPINERO E.S.E.	
11	DEP. ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL.	
12	METROVIVIENDA.	
13	HOSPITAL USAQUÉN E.S.E.	
14	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ VERSIÓN 2012.	
15	SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.	

- Tablas de retención y tablas de valoración documental convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos.

En este periodo el consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., convalidó las tablas de retención documental de la Secretaría Distrital de Hábitat y de Metrovivienda, toda vez que cumplieron con los elementos básicos normativos y estructurales.

Igualmente, fue convalidada la tabla de valoración documental de la Secretaría Distrital de Hacienda.

- Entidades que han presentado las TRD y/o TVD para revisión, evaluación y convalidación por más de tres veces.

ENTIDADES	No. DE VECES TRD	No. DE VECES TVD
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES	3	
HOSPITAL CHAPINERO E.S.E.	3	
HOSPITAL FONTIBÓN E.S.E.	3	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°02147



2211600-FT-008 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Al respecto, la secretaría técnica sometió a consideración de este Consejo la decisión de reportar a estas entidades ante el Archivo General de la Nación.

De esta forma, los Consejeros por unanimidad acordaron que era necesario desarrollar una mesa de trabajo con cada una de estas entidades, con el fin de verificar la realización de los ajustes a las tablas de retención documental y si es del caso establecer un plan de trabajo para obtener el objetivo final que es la convalidación de las tablas.

De otra parte, el doctor Julio Parra expuso la situación de la tabla de retención documental de la Secretaría Distrital de Hacienda, señalando que la entidad no ajustó el instrumento y que por tanto el concepto inicial del grupo evaluador es recomendar la no convalidación.

Frente a ello, la doctora Martha Lucía Zamora, consideró conveniente que se efectuara una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Hacienda con el fin de socializar nuevamente las observaciones y exponer los aspectos que se deben ajustar en la tabla.

- Entidades que a la fecha no han presentado la TRD y/o la TVD.
 - ✓ Concejo de Bogotá.
 - ✓ Empresa de Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB-ESP.
 - ✓ Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá – EEB.
 - ✓ Canal Capital.
 - ✓ Terminal de Transporte S.A.
 - ✓ Secretaría Distrital de Movilidad.
 - ✓ Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
 - ✓ Hospital Bosa II Nivel E.S.E.

Frente a esta situación, los consejeros consideraron conveniente, invitar a estas entidades a mesas de trabajo para que señalen las razones por las cuales a la fecha no ha presentado ninguno de los dos instrumentos.

- Informes de seguimiento a las entidades del Distrito.
 - ✓ Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá - SDM-

ASPECTO EVALUADO	CALIFICACIÓN
SIGA	0.75
Procesos de la gestión documental	2,305
Calificación final	0.65

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá - SDM-, se ubica dentro de la escala en nivel BAJO.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000- 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N°0238444/ N°090247

2211600-FT-008 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ESCALA		
Rango	Nivel	I
0,0 - 5,9	Bajo	
6,0 - 8,9	Medio	
9,0 - 10	Alto	

6. Socialización del procedimiento de "revisión y evaluación de las tablas de retención y las de valoración documental para su convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos".

La Ingeniera María Victoria Galvis, socializó el procedimiento de "revisión y evaluación de las tablas de retención y las de valoración documental para su convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos". El mismo se adjunta a la presente acta.

7. Socialización de la propuesta de modificación del Decreto Distrital 329 de 2013 sobre la conformación del Consejo Distrital de Archivos.

El doctor Gustavo Ramírez, socializó la propuesta de modificación del Decreto Distrital 329 de 2013, en lo referente a la conformación del Consejo Distrital de Archivos. Señaló que el propósito de dicha modificación es facilitar la conformación de quórum para poder sesionar. Los consejeros consideraron pertinente dicha alternativa. La propuesta de modificación se adjunta a la presente acta.

8. Verificación del grado de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y el Decreto 106 de 2015 sobre "inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural".

La secretaría técnica del Consejo, socializó el análisis de la Ley 1712 de 2014 en relación con los impactos de ésta en materia de gestión documental y archivos.

En relación con el Decreto 106 de 2015 sobre "inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural", el doctor Julio Parra señaló que si bien esta norma establece que el Archivo General de la Nación es el único organismo competente para realizar la función de inspección, vigilancia y control, la norma citada faculta a los Consejos Territoriales de Archivos para "Informar al Archivo General de la Nación el incumplimiento de la normatividad archivística y demás irregularidades de las que tenga conocimiento en razón de su competencia"; función que, al decir de éste, solo es posible cumplir efectuando, desde este Consejo, el seguimiento en materia de gestión documental y archivos a las entidades distritales.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



N°CO238444/ N°GP0247

2211600-FT-008 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL


9. Varios.


La secretaría técnica socializa la solicitud de convalidación de la TRD que hiciera la Caja de Compensación Familiar – CAFAM, basado en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 9° del Decreto 2578 de 2012 y los artículos 1 y 19 del Acuerdo 004 de 2015 expedido por el Archivo General de la Nación.

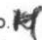


Por ello, el doctor Gustavo Ramírez expresa su preocupación, toda vez que bajo este contexto le correspondería al Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., asumir la revisión, evaluación y convalidación de las TRD y TVD de todas las entidades privadas que cumplen funciones públicas y que tengan domicilio principal en Bogotá y actualmente no se cuenta con los recursos humanos suficientes para responder ante esta posible obligación.

Para ratificar lo anterior, la secretaría técnica expone el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado con número de radicación interna: 11001030600020140011200 y número único: 2209 del 29 de enero de 2015, mediante el cual se hace una interpretación de la Ley 594 de 2000 con respecto de su aplicabilidad a los procesos de gestión documental y archivos de las entidades privadas que cumplen funciones públicas.

En virtud de lo anterior, los Consejeros estimaron que era necesario elevar ante el Archivo General de la Nación una consulta aclaratoria de la norma y sus alcances.


MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Presidente


GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ ARIZA
Secretario

Proyectó: Kellys Patricia Hernández Arroyo. 
Revisó: Julio Alberto Parra Acosta. 
Aprobó: Gustavo Adolfo Ramírez Ariza. 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N°0238444/ N°GP0247
2211600-FT-008 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA